



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

Punto)

MAT: Autoriza contratación por Naturaleza de la Negociación

DECRETO ALCALDICIO N°10.195

MONTE PATRIA, 29 de junio del 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m, que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en artículo 107 del presente reglamento."

CONSIDERANDOS:

- Pedido de material N°1133 del 28.06.2018
- Cotización de Cinemark Chile S.A, rut. 96.659.800-K, por \$293.000.-(doscientos noventa y tres mil pesos), IVA incluido
- Certificado de disponibilidad presupuestaria

DECRETA:

1. **AUTORIZASE**, la Contratación por naturaleza de la negociación, por Entradas al Cine para alumnos de NT1 a 2do. Básico de la Escuela Esperanza de Huana para el día 4 de julio del 2018, y alumnos de 3ero a 6to básico el día 05 de julio del 2018, al proveedor **CINEMARK CHILE S.A, rut. 96.659.800-K**, por \$293.000.-(doscientos noventa y tres mil pesos), IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22 12 999 005 "pago de Entradas y Similares para actividades de extensión", Área de Gestión 2-1-36 del presupuesto vigente del Depto de Educación.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

COE/LRA/NJC/vay